

Explotaciones de Cítricos. 44° Plan.

LÍNEA 301

INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

Periodo de suscripción

MÓDULO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
1, 2, 3 y P	01/03/2023	15/09/2023
C1, C2, C3 y CP	15/05/2023	15/09/2023

Periodo de garantías

Inicio de garantías: Todas las especies.

GARANTIA	RIESGOS	INICIO GARANTÍA	
		Seguro principal	Seguro complementario
Producción	Pedrisco	01/04/2023	15/05/2023
	Riesgos Excepcionales Fauna silvestre Incendio Inundación-Lluvia Torrencial		
	Helada Viento	01/07/2023 (1)	
	Resto de Adversidades Climáticas	01/08/2023 (1)	
Plantación	Todos los de la garantía a la Producción	Toma de Efecto	
Instalaciones	Todos los de la garantía a la Producción	Toma de Efecto	

(1) Para el cultivo de limón, las garantías de helada, viento y resto de adversidades en la producción, comenzarán en dichas fechas y no antes de que los frutos alcancen un diámetro de 3 centímetros (medido de forma transversal por la zona ecuatorial).

Explotaciones de Cítricos.

44º Plan.

LÍNEA 301

Final de garantías:

Naranja

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS								
			30-11 - 2023	31-12 - 2023	31-01 - 2024	15-02 - 2024	28-02 - 2024	15-03 - 2024	31-03 - 2024	30-04 - 2024	31-05 -2024
Producción	M7	Todo		X							
	Navel Fukumoto	Todo		X	X						
	Navelina Newhall	Campos de Liria (Valencia) Baleares		X	X	X	X				
		Resto de ámbito		X	X	X					
	Caracara, Navel, Tarocco Rosso, Otras de maduración anterior o igual a Navel	No tratada	Todo		X	X					
		Tratada (1)	Todo		X	X		X			
	Salustiana	No tratada	Todo		X	X					
		Tratada (1)	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla		X	X			X		
			Resto del ámbito		X	X		X			
	Navelate	No tratada	Todo		X	X					
		Tratada (1)	Todo		X	X		X			X
	Naranja amarga, Cadenera, Malta, Castellana, Blancas comunes	Todo		X	X		X				
	Lane Late, Sanguinas, Sanguineli, Otras de maduración posterior a Navel.	Todo						X		X	X
Barberina, Chislett Summer, Midnight, NavelBarnfield, Powel Summer, Valencia, Delta Seedless, Verna, Valencia Late	Todo									X	X
Plantación	Todas	Todo	12 meses								
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses								

(1) Los tratamientos para evitar la caída del fruto al final del ciclo se deberán realizar con fitorreguladores autorizados por el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a estos efectos. La realización del tratamiento será acreditada por el asegurado, cuando para ello sea requerido por Agroseguro. No obstante, en caso de detectarse la ausencia de tratamiento, se considerará a todos los efectos, como asegurada en el final de garantías anterior más cercano al final de garantías elegido correspondiente a esa variedad como no tratada.

Explotaciones de Cítricos.

44º Plan.

LÍNEA 301

Mandarina

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS									
			30-10 - 2023	30-11 - 2023	31-12 - 2023	15-01 - 2024	31-01 - 2024	15-02 - 2024	28-02 - 2024	31-03 - 2024		
Producción	Cultifort, Clauselina, Clemenubi, Clemenson, Hasimoto, Iwasaki, Marisol, Okitsu, Orogro	Todo	X									
	Miuro	Todo	X	X								
	Arrufatina, Beatriz, Bekia, Clemenpons, Loretina, Oronules, Oroval, Owari, Satsuma	Todo	X	X	X							
	Común, Clementina Fina Esbal, Monreal, Nules, Orogrande, Tomatera, Otras Mandarinas de maduración anterior a Hernandina	No tratada	Todo		X	X						
		Tratada (1)	Valencia: Alto Turia, Campos de Liria, Sagunto y Hoya de Buñol (Términos de Alborache, Buñol, Cheste, Chiva, Godellela y Turis).		X	X	X					
			Castellón Tarragona		X	X		X				
			Resto ámbito		X	X						
	Nova (Clemenvilla)	No tratada	Todo		X	X						
		Tratada (1)	Castellón		X	X			X			
			Resto ámbito		X	X		X				
	Clementard, Hernandina, Neufina, Nour, Sando, Otras Mandarinas de maduración entre Hernandina y Clementard	No tratada	Todo					X				
		Tratada (1)	Castellón y Tarragona					X		X		
			Resto ámbito					X				
	Ellendale, Garbi, Gold Nugget, Kara, Mandalate, Mineola, Murcott, Murina, Nadorcott, Orri, Ortanique, Queen, Safor, Tangelo Fortune, Tang gold, Wilking, Otras Mandarinas de maduración posterior a Clementard	Todo								X	X	
	Leanri	Todo						X				
Spring Sunshine	Todo									X		
Plantación	Todas	Todo	12 meses									
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses									

Explotaciones de Cítricos.

44º Plan.

LÍNEA 301

(1) Los tratamientos para prevenir el envejecimiento de la piel se deberán realizar con ácido giberélico. La realización del tratamiento será acreditada por el asegurado cuando para ello sea requerido por Agroseguro. No obstante, en caso de detectarse la ausencia de tratamiento, se considerará a todos los efectos, como asegurada en el final de garantías anterior más cercano al final de garantías elegido correspondiente a esa variedad como no tratada. Exclusivamente para el módulo P, las variedades no tratadas con ácido giberélico, pueden optar a las mismas fechas de garantías que las variedades tratadas.

Limón

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS				
			15-12 - 2023	15-02 - 2024	15-03 - 2024	30-06 - 2024	31-08 - 2024
Producción	Mesero o Fino o Primofiori, Eureka, Lisbón	Todo	X	X	X		
	Verna, Real, Común, Lunario	Todo			X	X	X
Plantación	Todas	Todo	12 meses				
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses				

Lima

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS	
			30-09	31-10
Producción	Todas	Todo	X	X
Plantación	Todas	Todo	12 meses	
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses	

Pomelo

GARANTÍA	VARIEDAD	ÁMBITO	FECHA FINAL DE GARANTÍAS	
			15-12	31-03
Producción	Todas	Alicante, Murcia y Valencia	X	X
		Resto del ámbito		X
Plantación	Todas	Todo	12 meses	
Instalaciones	Todas	Todo	12 meses	

LÍNEA 301

Ámbito de aplicación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Andalucía	Almería	Alto Almazora	Todos
		Bajo Almazora	Todos
		Rio Nacimiento	Alboloduy, Alhabia, Alsodux, Gérgal, Nacimiento y Santa Cruz de Marchena.
		Campo Tabernas	Todos
		Alto Andarax	Todos
		Campo Dalías	Todos
		Campo Nijar y Bajo Andarax	Todos
	Cádiz	Todas	Todos
	Córdoba	Pedroches	Fuente Obejuna
		La Sierra	Todos
		Campaña Baja	Todos
		Las Colonias	Todos
		Campaña Alta	Todos
	Granada	La Costa	Todos
		Las Alpujarras	Todos
		Valle de Lecrín	Todos
	Huelva	Todas	Todos
	Málaga	Todas	Todos
	Sevilla	La Sierra Norte	Aznalcóllar, El Castillo de las Guardas, Castiblanco de los Arroyos, Constantina, El Garrobo, Gerena, Guillena, El Madroño, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes y El Ronquillo.
		La Vega	Todos
		El Aljarafe	Todos
		Las Marismas	Todos
		La Campiña	Todos
La Sierra Sur		Todos	
De Estepa		Todos	
Cataluña	Tarragona	Terra-Alta	El Pinell de Brai.
		Ribera D'Ebre	Benissanet, Ginestar, Miravet, Rasquera y Tivissa.
		Baix Ebre	Todos



Explotaciones de Cítricos.

44º Plan.

LÍNEA 301

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Cataluña	Tarragona	Campo De Tarragona	Altafulla, Botarell, Cambrils, El Catllar, La Canonja, Constanti, Els Garidells, Montbrio del Camp, Montroig del Camp, El Morell, La Nou de Gaia, Nulles, Els Pallaresos, Perafort, La Pobla de Mafumet, La Pobla de Montornés, Pradip, Renau, Reus, La Riera de Gaia, Riudoms, El Rourell, La Secuita, Tarragona, Torredembarra, Vallmoll, Vandellós I L'Hospitalet del L'Infant, Vespella de Gaia, Vilallonga del Camp, Vilanova D'Escornalbou, Vila-seca, Vinyols I Els Arcs.
		Baix Penedes	Albiñana, L'Arboç, Banyeres del Penedes, Bellvei, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, Roda de Berá, Santa Oliva y El Vendrell.
Canarias	Las Palmas	Gran Canaria	Todos
	Sta. Cruz de Tenerife	Todas	Todos
Extremadura	Badajoz	Mérida	Todos
		Badajoz	Todos
		Olivenza	Todos
	Cáceres	Cáceres	Alcuescar, Cañaveral, Casas de Millán, Montánchez y Valdefuentes
		Coria	Acebo
Islas Baleares/Illes Balears	Baleares	Todas	Todos
Región de Murcia	Murcia	Nordeste	Abanilla y Fortuna
		Centro	Todos
		Rio Segura	Todos
		Suroeste Y Valle De Guadalentín	Todos
		Campo De Cartagena	Todos
Comunitat Valenciana	Alacant/Alicante	Vinalopó	Agost, Aspe, Fondó de les Neus El/Hondón de las Nieves, Monforte del Cid, Novelda y Petrer.
		Montaña	Beniarda, Benimantell y El Castel de Guadalest.
		Marquesado	Todos
		Central	Todos
		Meridional	Todos
	Castelló/Castellón	Bajo Maestrazgo	Cervera del Maestre, Les Coves de Vinroma, La Salzadella, San Rafael del Rio y Traiguera.
		Llanos Centrales	Benloch, Costur, La Pobla-Tornesa, Sant Juan de Moro, Les Useras/Useres, Vall d'Alba, Villafames y Villanueva d'Alcolea.
		Peñagolosa	L' Alcora y Figueroles.
		Litoral Norte	Todos
		La Plana	Todos
		Palancia	Ain, Alcudia de Veo, Almedijar, Altura, Azuebar, Castellново, Chovar, Eslida, Geldo, Navajas, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Sueras/Suera y Torrechiva.
	València/Valencia	Alto Turia	Calles, Chulilla, Loriguilla, Chelva, Domeño, Losa del Obispo, Sot de Chera y Villar del Arzobispo.
		Campos De Liria	Todos
		Hoya De Buñol	Todos
		Requena-Utiel	Chera



Explotaciones de Cítricos. 44º Plan.

LÍNEA 301

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL
Comunitat Valenciana	València/Valencia	Sagunto	Todos
		Huerta De Valencia	Todos
		Riberas Del Júcar	Todos
		Gandía	Todos
		Enguera Y La Canal	Todos
		La Costera De Játiva	Todos
		Valles De Albaida	Todos

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO DE CARENCÍA

Se establece un período de carencia de 6 días completos contados desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que hubieran contratado la campaña anterior de este seguro. No obstante:
 - En el caso entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
 - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.
- En las declaraciones del seguro complementario.

Explotaciones de Cítricos. 44º Plan.

LÍNEA 301

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Tipo de reducción	Declaraciones de Seguro	Periodo de ocurrencia de los riesgos	Plazo de comunicación a AGROSEGURO	Extorno de Prima Comercial
I	Todas	Durante el periodo de carencia	Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia	100% todos los riesgos
II	Todas	Hasta el 31 de marzo	Hasta el 1 de abril	100% todos los riesgos
III (*)	Todas	Hasta el 15 de junio	Hasta el 16 de junio	70% Pedrisco 100% Restantes riesgos
IV (*)	Todas	Hasta el 31 de julio	Hasta el 1 de agosto	50% Pedrisco 100% Restantes riesgos
V (*)	Con cobertura de helada	Hasta el 30 de septiembre	Hasta el 1 de octubre	100% todos los riesgos excepto Pedrisco

(*) En los tipos de reducción III, IV y V, se admitirán reducciones de capital únicamente cuando la producción se vea mermada por riesgos distintos a los cubiertos.

MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

- **Modificación del Seguro Principal:** para todos los módulos se admiten altas y bajas de parcelas o modificación de la producción inicialmente asegurada, siempre que se cumplan los siguientes tres requisitos:
 - * Remitir la solicitud a Agroseguro hasta el 15 de mayo, en el caso de bajas o modificación de la producción, y hasta el 15 de septiembre en caso de altas de parcelas.
 - * A la recepción en Agroseguro de la solicitud, la parcela objeto de modificación no haya tenido siniestro por los riesgos cubiertos.
 - * Las modificaciones no podrán suponer una variación superior al 30% del total del valor de la producción asegurada inicialmente en la declaración de seguro.
- **Modificación del Seguro Complementario:** en las declaraciones de seguro, con un capital asegurado en el seguro principal superior a 100.000€, se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas, y posteriormente, con fecha límite de final e suscripción, se permitirá efectuar hasta dos modificaciones incorporando el resto de parcelas.

AVISO SINIESTROS

Todo siniestro deberá ser comunicado dentro del plazo de 7 días a partir del conocimiento del siniestro.